



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX 087 - 255456

RESLUCION INTERNA N° 022 / 99

Salta, 17 FEB. 1999  
Expediente N° 12.166/98

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el profesor responsable de la cátedra ANATOMIA Y FISILOGIA de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad, solicita para la mencionada materia el régimen de evaluación por promoción directa; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho de fecha 13 de Octubre de 1998 obrante a fojas 4 de las presentes actuaciones, aprueba lo solicitado por el profesor responsable de la cátedra.

Que el Consejo Directivo de la Facultad tomó conocimiento del presente y de la nota del Dr. Misael Antelo Cortéz docente de la cátedra en Sede Regional Orán, obrante a fojas 6 de las presentes.

POR ELLO; Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria N° 17/98 del 01/12/98)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que la asignatura ANATOMIA Y FISILOGIA de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad se evaluará por sistema de promoción directa.

ARTICULO 2°.- Disponer que los requisitos exigidos por la promoción de las asignaturas son los siguientes:

- a) Asistencia al 80% de clases teóricas.
- b) Aprobación con un mínimo de 7 (siete) del 100% de Trabajos Prácticos.
- c) Aprobación del 100% de los parciales con un mínimo de 7 (siete)
- d) Realización de una carpeta anual con teorías, la cual será revisada y evaluada periódicamente.
- e) Realización de una carpeta de Trabajos Prácticos con una síntesis y conclusión de los mismos, la cual también será controlada periódicamente.
- f) Realización de un fichero personal con temas y autores relacionados con la materia.
- g) Al final del curso, los que reúnan todas las condiciones anteriores, serán entrevistados por el Docente Responsable de la materia y el Jefe de Trabajos Prácticos respectivo. Para darle el visto bueno definitivo.

*Que*  
*se*



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

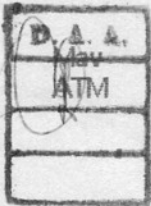
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA N° 022 / 99

Salta, 17 FEB. 1999  
Expediente N° 12.166/98

ARTICULO 3°.- Hágase saber a: Señor Rector, Secretaría Académica, Comisión de Carrera de Nutrición, Docente responsable de la cátedra, Sede Regional Orán y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.



JOHNS LOPEZ  
A/c. Dirección Administrativa Económica



Lic. CARMEN ROSA ESTRADA  
Vice-Decana  
Fac. de Ciencias de la Salud